

**ACUERDO No. 81  
(17 de diciembre de 2019)**

**“Por el cual se aprueba el plan de estudios para el programa de Tecnología en Gestión del Talento Humano para ser ofertado bajo la modalidad virtual, en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- La Tecnología en Gestión Talento Humano está basada en el comportamiento, configuración, estructura, modelo, actividad, nivel de complejidad, nivel de competitividad, de las organizaciones; es decir, en su funcionamiento y gestión, aplicando principios, de eficiencia, productividad y competitividad. En ese contexto, el talento humano y la gestión del conocimiento irrumpen en los modelos de gestión convencionales, imprimiéndole un tratamiento superlativo, dado que son las personas quienes hacen parte del capital intelectual de las empresas e impactan en el entorno.
- El programa de Tecnología en Gestión Talento Humano incluye, por su misma naturaleza, una concepción humanista que permite integrar y armonizar las diferentes dimensiones del desarrollo del ser humano con la técnica, la tecnología y la ciencia, como sinónimo de competencias blandas en la gestión del talento humano, es decir, el ser.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 22 de noviembre de 2019, se estudió la propuesta de plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión del Talento Humano de 6 semestres y 108 créditos para ser ofertado en la Seccional Pereira en la modalidad virtual. La propuesta fue aprobada en su integridad.
- En sesión del Consejo Superior del 17 de diciembre de 2019, se expuso la propuesta de plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión del Talento Humano de 6 semestres y

108 créditos para ser ofertado en la Seccional Pereira en la modalidad virtual. La propuesta fue aprobada en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Aprobar el plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión del Talento Humano para ser ofertado en la Seccional Pereira en la modalidad virtual, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO						
MODALIDAD	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS					108

  

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 70 Créditos 65 %	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y CIUDADANÍA	T	I	3	36	108	144
	CONTEXTO Y GLOBALIZACIÓN	T	I	3	36	108	144
	ECONOMÍA COLOMBIANA	T	II	3	36	108	144
	MODELOS ORGANIZACIONALES	T	II	3	36	108	144
	E-WORKING	T	II	3	36	108	144
	COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	T	III	3	36	108	144
	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	T	III	3	36	108	144
	PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO ORGANIZACIONAL	T	III	3	36	108	144
	DESARROLLO HUMANO	T	IV	3	36	108	144
	TÉCNICAS DE SELECCIÓN	T	IV	3	36	108	144
	CONTABILIDAD FINANCIERA	T	IV	3	36	108	144
	DERECHO LABORAL	T	IV	3	36	108	144
	SALUD OCUPACIONAL	T	V	4	48	144	192
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	T	V	3	36	108	144
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	T	V	3	36	108	144
	SEGURIDAD SOCIAL	T	V	3	36	108	144
	SALARIOS	T	V	3	36	108	144
	GESTIÓN POR COMPETENCIAS	T	VI	3	36	108	144
ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	T	VI	3	36	108	144	
CULTURA ORGANIZACIONAL	T	VI	3	36	108	144	
INDICADORES DE GESTIÓN TH	T	VI	4	48	144	192	
PRÁCTICA EMPRESARIAL	P	VI	5	60	180	240	
PROFESIONAL COMÚN 18 Créditos 17 %	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	24	72	96
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	II	3	36	108	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	III	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	III	3	36	108	144
ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	IV	2	24	72	96	
TRANSVERSAL 14 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96	

LIBRE ELECCIÓN 6 Créditos 6%	ELECTIVA I	T	II	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	V	2	24	72	96

TOTAL				108	1296	3888	5184
-------	--	--	--	-----	------	------	------

**Artículo Segundo.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Artículo Tercero.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
Diego Molano Vega  
Presidente

  
María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobado:   
Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica